



## de la provincia de Cáceres

Jiménez  
Apartado 121155  
Madrid

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NÚMERO 39

Jueves 15 de Febrero

AÑO DE 1934

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

**ADVERTENCIA** — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido para dar cuenta los tenedores en general de las existencias de trigos que tienen en su poder, así como el concedido a los Ayuntamientos para remitir los resúmenes correspondientes, sin que hasta la fecha hayan tenido entrada en esta Sección el de varios Ayuntamientos, he acordado ordenar a todos los señores Alcaldes de esta provincia y Jefes de los Servicios Administrativos de tales Ayuntamientos, remitan cumplimentando tan importante servicio a vuelta de correo, debiendo advertir a unos y otros, que al que así no lo verifique, le será impuesta una severa sanción.

En dicho estado harán constar por separado las que se refieran a agricultores, simples tenedores o fabricantes y molineros de harinas.

También resumirán las existencias, haciendo constar las que poseen, la cantidad que necesitan y el sobrante o déficit que haya en la localidad hasta la próxima recolección.

Cáceres, 13 de Febrero de 1934.  
El Gobernador civil, Miguel Ferreiro Pardo.

644

### Jefatura de Industria

Tarifas de suministro que tiene establecidas doña Pilar Moreno Jiménez, como propietaria de la Fábrica de Electricidad «Santa Bárbara», en este pueblo de Guijo de Santa Bárbara.

Una lámpara de diez bujías, filamento metálico, dos pesetas con cincuenta céntimos.

Una lámpara de dieciséis bujías, tres pesetas.

Una lámpara de veinticinco bujías, cuatro pesetas.

No se hace referencia de kilovatio, por no tener ningún contador, dado el carácter de pe-

## RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL del día 12 de los corrientes, aparece publicada una Circular del Gobierno Civil, en la que se hace constar la imposición de multas a varios pueblos de la provincia.

Por error involuntario se determinaba que la cuantía de las mismas era de 200 pesetas, siendo el verdadero importe de las multas de 250.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que se encuentren interesados en dicho asunto.

## LA ADMINISTRACIÓN.

queña centralita que es ésta.

Guijo de Santa Bárbara a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Pilar Moreno.

(23—9·20 ptas.) 640

### Sección Provincial de Estadística

#### MES DE DICIEMBRE

Año de 1933

	Provincia	Capital
Fallecidos	Varones ...	403 31
	Hembras ..	362 27
	Total...	765 58
Fallecidos	Menores de 1 año....	152 14
	Menores de 5 años....	219 15
	De 5 y más años ....	546 43
	No consta ..	> >
	Total...	765 58
En establecimientos benéficos		
	Menores de 5 años....	4 4
	De 5 y más años ....	31 17
	Total...	35 21
En establecimientos penitenciarios ...		>
DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE		
1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	2	>
2 Tifus exantemático (3) .....		>
3 Viruela (6).....		>
4 Sarampión (7) .....	1	
5 Escarlatina (8) .....		>
6 Coqueluche (9) .....	1	
7 Difteria (10) .....	1	
8 Gripe (11) .....	7	>
9 Peste (14) .....		>

	Provincia	Capital
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23) .....	30	4
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1) .	13	1
12 Sífilis (34) .....	1	1
13 Paludismo (Malaria) (38) .....	>	>
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44) .....	9	1
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53) .....	31	2
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55) .....	1	>
17 Reumatismo crónico ygota (57 y 58) .....	>	>
18 Diabetes azucarada (59) .....	3	1
19 Alcoholismo crónico o agudo (75) .....	3	>
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77) .....	11	1
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83) .....	5	>
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82) .....	96	10
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2) .....	31	4
24 Enfermedades del corazón (90 a 95) .....	78	4
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103) .....	27	5
26 Bronquitis (106) (3) .....	33	1
27 Neumonía (107 a 109) .....	77	4
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis		

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		Provincia	Capital		Provincia	Capital
(104 y 105, 110 a 114) .....	19	1	do celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156) .....	2	»	De soltero y viuda .....	1	»	De 50 a 59		
29 Diarrea y ente- ritis (119 y 120) ..	58	5	38 Debilidad con- génita, vicios de conformación con- génitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161) .....	46	4	De soltero y divorciada .....	»	Varón .....	1		
30 Apendicitis (121) ..	»	»	39 Senilidad (162) ..	54	3	De viudo y soltera .....	16	Hembra .....	1		
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127) .....	5	»	40 Suicidio (163 a 171) .....	1	»	De viudo y viuda .....	7	De 60 y más			
32 Otras enferme- dades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129) .....	16	»	41 Homicidio (172 a 175) .....	2	»	De viudo y divorciada .....	1	Varón .....	2		
33 Nefritis (130 a 132) .....	22	2	42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198) .....	13	1	De divorciado y soltera .....	»	Hembra .....	1		
34 Otras enferme- dades del aparato urinario y del apa- rato genital (133 a 139) .....	5	»	43 Causas no espe- cificadas o mal de- finidas (199 y 200) .....	47	3	De divorciado y viuda .....	»	Casados			
35 Septicemia e in- fecciones puerpe- rales (140 y 145) ..	2	»	Total.....	765	58	De divorciado y divorciada .....	»	Varón .....	148		
36 Otras enferme- dades del embarca- zo, del alumbramiento y del esta- do puerperal (141 a 144, 146 a 150) ..	2	»	ALUMBRAMIENTOS			De menos de 20 años	»	Hembra .....	82		
37 Enfermedades de la piel, del teji-			Sencillos .....	1.245	78	Varón .....	1	Viudos			
			Dobles .....	11	3	Hembra .....	19	Varón .....	76		
			Triples o más .....	»		De 20 a 24	1	Hembra .....	133		
			MATRIMONIOS			Varón .....	78	No consta			
			De soltero y soltera .....	217	»	Hembra .....	151	Varón .....	6		
						De 25 a 29	6	Hembra .....	8		
						Varón .....	113	Cáceres a 13 de Febrero de 1934.—El Jefe de Estadística, Tomás Martín Gil.			
						Hembra .....	50				
						De 30 a 34	1	DE ELLAS			
						Varón .....	22	(1) Tuberculosis de las meninges .....	4		
						Hembra .....	12	(2) Meningitis sim- ple .....	13		
						De 35 a 39	»	(3) Bronquitis cró- nica .....	7		
						Varón .....	13				
						Hembra .....	5				
						De 40 a 49	»				
						Varón .....	12				
						Hembra .....	3				
											639

## Delegación de Hacienda

### A N U N C I O

Por el presente y dando cumplimiento a la Circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 22 de Enero de 1934, se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se detallan, que con esta fecha se pone al pago la nómina de las cantidades que les corresponde percibir por su participación en el producto de la recaudación del impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles durante el segundo semestre del 1933, advirtiéndoles de que para el percibo de dichas sumas, dispondrán de un único plazo de diez días hábiles, contados desde aquél en que aparezca este anuncio en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales sin verificarlo, serán reintegradas al Tesoro las cantidades que no se hayan hecho efectivas.

AYUNTAMIENTOS	Cantidades que a cada Ayuntamiento corresponden		
	Integro	5 por 100	Líquido
Cáceres .....	28.665 76	1.433 30	27.232 46
Acehuche .....	211 81	10 59	201 22
Alcántara .....	1.553 32	77 68	1.475 64
Alcuéscar .....	1.200 29	60 02	1.140 27
Aldea del Cano .....	494 24	24 71	469 53
Aldeanueva del Camino .....	353 03	17 65	335 38
Alía .....	353 03	17 65	335 38
Almoharín .....	494 24	24 71	469 53
Arroyo del Puerto .....	776 66	38 83	737 83
Arroyomolinos de la Vera .....	»	»	»
Baños de Montemayor .....	282 42	14 12	268 30
Brozas .....	1.129 68	56 48	1.073 20
Cabazuela del Valle .....	282 42	14 12	268 30
Calzadilla .....	70 61	3 53	67 08
Cañaveral .....	706 05	35 30	670 75
Cañamero .....	211 81	10 59	201 22
Casar de Cáceres .....	847 26	42 86	804 90
Casar de Palomero .....	353 03	17 65	335 38
Cilleros .....	141 21	7 06	134 15
Coria .....	1.412 10	70 61	1.341 49
Cumbre (La) .....	282 42	14 12	268 30
Escurial .....	141 21	7 06	134 15
Garrovillas .....	706 05	35 31	670 74
Gata .....	353 03	17 65	335 38
Gordo (E) .....	211 81	10 59	201 22
Guadalupe .....	1.906 35	95 33	1.811 02
Hervás .....	282 42	14 12	268 30
Hoyos .....	635 45	31 77	603 68
Ibahernando .....	282 42	14 12	268 30
Jaraiz .....	1.341 50	67 07	1.274 43

AYUNTAMIENTOS	Cantidades que a cada Ayuntamiento corresponden		
	Integro	5 por 100	Líquido
Jerte .....	282 42	14 12	268 30
Logrosán .....	988 47	49 42	939 05
Losar de la Vera .....	353 03	17 65	335 38
Madrigal de la Vera .....	423 63	21 18	402 45
Madrigalejo .....	353 03	17 65	335 38
Madroñera .....	1.694 53	84 73	1.609 80
Malpartida de Cáceres .....	564 84	28 12	536 60
Mijadas .....	2.259 37	112 97	2.146 40
Montánchez .....	1.553 32	77 67	1.475 65
Meraleja .....	988 47	49 42	939 05
Navaconcejo .....	141 21	7 06	134 15
Navalmoral de la Mata .....	2.047 55	102 38	1.945 17
Navas del Madroño .....	282 42	14 12	268 30
Oliva de Plasencia .....	141 21	7 06	134 15
Peraleda de la Mata .....	564 84	28 24	536 60
Perales del Puerto .....	988 47	49 42	939 05
Piornal .....	211 81	10 59	201 22
Plasencia .....	7.766 59	388 34	7.378 25
Plasenzuela .....	282 42	14 12	268 30
Salorino .....	494 24	24 71	469 53
Salvatierra de Santiago .....	211 81	10 59	201 22
San Martín de Trevejo .....	282 42	14 12	268 30
Santa Cruz de la Sierra .....	141 21	7 06	134 15
Santiago de Carbajo .....	141 21	7 06	134 15
Santibáñez el Bajo .....	70 61	3 53	67 08
Sierra de Fuentes .....	423 63	21 18	402 45
Talaván .....	141 21	7 06	134 15
Tejeda .....	»	»	»
Tornavacas .....	141 21	7 06	134 15
Torrejón el Rubio .....	423 63	21 18	402 45
Torrequevara .....	141 21	7 06	134 15
Trujillo .....	6.919 32	345 96	6.573 36
Valdefuentes .....	353 03	17 65	335 38
Valencia de Alcántara .....	3.247 85	162 40	3.085 45
Valverde del Fresno .....	635 45	31 77	603 68
Villamiel .....	353 03	17 65	335 38
Villanueva de la Vera .....	141 21	7 06	134 15
Villar de Plasencia .....	211 81	10 59	201 22
Zarza la Mayor .....	494 24	24 71	469 53
Zorita .....	988 47	49 42	939 05
TOTALES .....	83.737 87	4.186 89	79.550 98

Cáceres a 12 de Febrero de 1934.—El Depositario Pagador, Baldomero Basanta.

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

## MES DE ENERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrifici- ados	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano .	Montánchez .	Salvatierra de Santiago .	Equina .	>	1	1	>	>
Tuberculosis .	Cáceres .	Cáceres .	Vacuna .	>	1	>	1	>
Mamitis estreptocócica .	Montánchez .	Salvatierra de Santiago .	Idem .	>	1	1	>	>
Rabia .	Alcántara .	Alcántara .	Porcina .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Villa del Rey .	Canina .	>	1	>	1	>
Idem .	Cáceres .	Aldea del Cano .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Garrovillas .	Navas del Madroño .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Montánchez .	Salvatierra de Santiago .	Porcina .	>	1	>	1	>
Idem .	Navalmoral de la Mata .	Peraleda de la Mata .	Canina .	>	1	>	1	>
Idem .	Trujillo .	Miajadas .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Ruanes .	Idem .	>	1	>	1	>
Viruela ovina .	Logrosán .	Garciaz .	Ovina .	237	>	219	18	>
Peste porcina .	Cáceres .	Cáceres .	Porcina .	13	>	12	1	>
Idem .	Logrosán .	Logrosán .	Idem .	>	20	>	16	4
Idem .	Plasencia .	Plasencia .	Idem .	>	7	>	6	1
Idem .	Jarandilla .	Villanueva de la Vera .	Idem .	>	46	>	15	31
Sarna .	Hoyos .	Hernán Pérez .	Caprina .	>	6	>	>	6
Idem .	Idem .	Perales del Puerto .	Idem .	>	5	5	>	>
Idem .	Plasencia .	Plasencia .	Ovina .	>	33	>	>	33
Triquinosis .	Cáceres .	Aldea del Cano .	Porcina .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Arroyo del Puerco .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Coria .	Huélaga .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Villa del Campo .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Garrovillas .	Garrovillas .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Hervás .	Hervás .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Jarilla .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Zarza de Granadilla .	Idem .	>	2	>	2	>
Idem .	Hoyos .	Acebo .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Hoyos .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Marchagaz .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Jarandilla .	Jarandilla .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Jerte .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Logrosán .	Guadalupe .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Montánchez .	Alcuéscar .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Plasencia .	Cabezuela del Valle .	Idem .	>	2	>	2	>
Idem .	Idem .	Plasencia .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Trujillo .	Aldeacentenera .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Miajadas .	Idem .	>	3	>	3	>
Idem .	Idem .	Santa Ana .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Valencia de Alcántara .	Herrera de Alcántara .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Salorino .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Santiago de Carbajo .	Idem .	>	1	>	1	>
Cisticercosis .	Cáceres .	Arroyo del Puerco .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Cáceres .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Sierra de Fuentes .	Idem .	>	2	>	2	>
Idem .	Garrovillas .	Navas del Madroño .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Hervás .	Ahigal .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Casas del Monte .	Idem .	>	3	>	3	>
Idem .	Jarandilla .	Jarandilla .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Idem .	Losar de la Vera .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Montánchez .	Alcuéscar .	Idem .	>	2	>	2	>
Idem .	Navalmoral de la Mata .	Navalmoral de la Mata .	Idem .	>	1	>	1	>
Idem .	Valencia de Alcántara .	Valencia de Alcántara .	Idem .	>	1	>	1	>
TOTAL .				250	170	238	107	75

Cáceres a 10 de Febrero de 1934.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Mariano Benegasí.

630

## Alcaldías

NAVALMORAL DE LA MATA  
Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por este edicto se les cita de comparecencia en esta

Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente los represente, el día 18 del actual y hora de las ocho de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apreciados con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Navalmoral de la Mata a 11 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Constantino Ballesteros.

Mozos que se citan

Eloy del Monte Nuevo, hijo de Ambrosio y América, que nació

en esta villa el 31 de Marzo de 1913.

Isidoro Ruiz Sánchez, hijo de Pedro y Brigida, que nació en esta villa el 2 de Enero de 1913.

Francisco Ruiz Toret, hijo de Agustín y Máxima, que nació en esta villa el 1 de Abril de 1913.

626

## FRESNEDOSO DE IBOR

Anuncio

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber

anual de 2.500 pesetas, se anuncia por el presente a fin de que por los individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios, puedan presentar sus solicitudes para su provisión con carácter interno en el plazo de treinta días, acompañadas de los documentos que previene el artículo 34 del Reglamento de funcionarios municipales.

Fresnedoso de Ibor a 10 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Juan Sánchez.

628

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

**CENSO DE JURADOS** correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

### PROVINCIA DE CÁCERES

Partido judicial de Alcántara

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE BROZAS</b>						
123	Marchena Lope, Ciriaco	59	57	A. Or loñez, 14	Jornalero	Cabeza de familia.
124	Marchena Lopo, Virginio	42	42	Escobar, 53	Labrador	Idem.
125	Marchena Ramos, José	81	72	Manopla, 14	Jornalero	Idem.
126	Marchena Morgado, Antonio	57	57	S. Pedro, 54	Ganadero	Idem.
127	Marchena Rosado, Rafael	31	31	Pelayo, 1	Agente Comercial	Idem.
128	Marchena Salgado, Claudio	39	39	C. Herrera, 11	Organista	Idem.
129	Marchena Santano, Felipe	43	43	G. y Galán	Jornalero	Idem.
130	Marchena Santano, Félix	51	51	M. Chaves, 3	Sastre	Idem.
131	Marchena Santano, Rufino	45	45	Lizaur, 45	Jornalero	Idem.
132	Marchena Sorio, Demetrio	62	62	C. Morales, 24	Comerciante	Idem.
133	Marchena Torres, Adrián	67	67	S. Lucia, 27	Empleado	Idem.
134	Marchena Vinagre, Julio	39	39	S. Pedro, 46	Propietario	Idem.
135	Martín Miranda, Laurentino	36	36	F. Pizarro, 13	Zapatero	Idem.
136	Martín Peña, Juan	61	61	Soledad, 1	Jornalero	Idem.
137	Martín Sánchez, Agustín	50	50	C. Morales, 42	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN</b>						
138	Gallego Corón, Juan	31	31	No consta	Labrador	Cabeza de familia.
139	González Gil, Benito	31	31	Idem	Bracero	Idem.
140	González Manuel, Serafín	31	31	Idem	Idem	Idem.
141	González Sánchez, Fausto	31	31	Idem	Idem	Idem.
142	Granados Rodríguez, Vicente	32	32	Idem	Labrador	Idem.
143	Granados Sánchez, José	32	32	Idem	Industrial	Idem.
144	Granados Serrano, José	32	32	Idem	Labrador	Idem.
145	Guardado González, Isidro	35	35	Pósito, 6	Bracero	Idem.
146	Guardado Lucero, Pedro	52	52	Concejo, 12	Idem	Idem.
147	Guardado Montes, Juan	35	35	Alcazar, 19	Idem	Idem.
148	Guardado Montes, Macrelino	50	50	Aldea, 9	Carpintero	Idem.
149	Guardado Ortiz, Rafael	31	31	A. Garay, 62	Organista	Idem.
150	Guardado Ortiz, Teodoro	31	31	Plaza, 17	Industrial	Idem.
151	Guardado Pérez, Ramón	34	34	A. Garay, 63	Carpintero	Idem.
152	Guardado Pozas, Nicolás	58	58	Naranjos, 1	Industrial	Idem.
153	Guardado del Río, Bonifacio	32	32	No consta	Bracero	Idem.
154	Guardado Santano, Alberto	39	39	C. del Agua, 18	Idem	Idem.
155	Guardado Santano, Félix	42	42	R. Arias, 43	Idem	Idem.
156	Guardado Santano, Patrocinio	45	45	Aire, 9	Hortelano	Idem.
157	Gutiérrez Herrero, Teodoro	48	48	Centena, 124	Pescador	Idem.
158	Alcaide Santano, Pedro	35	35	R. Arias, 34	Empleado	Idem.
159	Alonso Amarilla, Raimundo	46	25	A. Garay, 14	Barbero	Idem.
160	Alvarez Cuello, Elías	34	34	S. Pedro, 46	Bracero	Idem.
161	Alvarez Morán, Alejandro	67	67	Alamito, 3	Idem	Idem.
162	Alvarez Morán, Alejandro	40	40	Cañas, 63	Idem	Idem.
163	Alvarez Sande, Constante	52	52	Postigo, 30	Labrador	Idem.
164	Alvarez Soria, Pedro	37	37	Cantarranas, 21	Propietario	Idem.
165	Amores Amores, Melitón	43	43	Conajo, 22	Labrador	Idem.
166	Amores Barcos, Vidal	72	72	Corredera, 16	Bracero	Idem.
167	Amores Domínguez, Prudencio	55	55	Postigo, 20	Zapatero	Idem.
168	Amores González, Félix	66	66	Temprano, 9	Propietario	Idem.
169	Amores González, Julián	61	61	Centena, 46	Labrador	Idem.
170	Amores González, Lueuido	32	32	Cañas, 88	Bracero	Idem.
171	Amores González, Saturnino	52	52	Postigo, 16	Idem	Idem.
172	Amores Infantes, Doroteo	64	64	Centena, 22	Idem	Idem.
173	Amores López, Antonio	45	45	Parras, 13	Guarda	Idem.
174	Amores López, Ignacio	53	53	Cañas, 8	Bracero	Idem.
175	Amores López, Julián	50	50	Soledad, 23	Idem	Idem.
176	Amores Paniagua, Juan	58	58	Eljas, 13	Idem	Idem.
177	Amores R. Arias, Julián	41	41	Postigo, 22	Tratante	Idem.
178	Amores Rivera, Isabel	44	44	Corredera, 16	Labrador	Idem.
179	Amores Rosado, Francisco	50	50	Centena, 51	Hojalatero	Idem.
180	Amores Serrano, José	61	61	S. Ana, 19	Propietario	Idem.

(CONTINUARA)

608